UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº. 1369 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1455-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 1445-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 551-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 0712-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 180-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 374-2025-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando N° 096-2025-DAOB-FCSA/UNSCH del Departamento Académico de Obstetricia sobre ampliación de licencia de perfeccionamiento de la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3911-2024-UNSCH-CU, de fecha 10 de octubre de 2024 se concedio la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones a la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para ejecución de tesis de doctorado en la Universidad Nacional Federico Villareal, a partir del 09 de octubre al 27 de noviembre de 2024;

Que, con escrito de fecha 07 de mayo de 2025, la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la ampliación de licencia por perfeccionamiento, por el período de cuatro (04) a partir del 15 de mayo de 2025, para la ejecución de tesis de doctorado en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, con Memorando N° 096-2025-DAOB-FCSA/UNSCH, de fecha 07 de mayo de 2025, el Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud ha emitido la opinión favorable a la licencia por perfeccionamiento de la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 323-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 12 de mayo de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la ampliación de la licencia por perfeccionamiento de la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de cuatro (04) meses durante el semestre académico 2025-I;

Que, con Memorando N° 551-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 19 de mayo de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la ampliación de la licencia por perfeccionamiento de la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1369 -2025-UNSCH-CU

Que, resulta procedente aprobar la ampliación de la licencia de perfeccionamiento con goce de remuneraciones a la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos, a partir del 15 de mayo al 25 de agosto de 2025, en concordancia con el artículo 88°, numeral 88.6 con la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 180°, 182° y 183° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de junio de 2025;

- 1677 - RECTOR

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la ampliación de la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones a la Mtra. MAGNA MARICIA MENESES CALLIRGOS, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 de mayo al 25 de agosto de 2025, para ejecución de tesis de doctorado en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica de la Mtra. MAGNA MARICIA MENESES CALLIRGOS, durante el período de la ampliación de la licencia por perfeccionamiento, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
OB-181	Educación en Salud Sexual y Reproductiva	Pavel Antonio Alarcón Vila	03
OB-481	Obstetricia IV	Loyda Tello Tello	12
		Total	15

Artículo 3°.- DISPONER que la Mtra. MAGNA MARICIA MENESES CALLIRGOS deberá presentar el certificado de haber sustentado y aprobado la tesis o copia del diploma del Grado de Doctora a su reincorporación, conforme al artículo 182° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº. 1369 -2025-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj